Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 70/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED EN LAS NUEVAS OFICINAS DE SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 131/2019, obrante a foja 6, se autorizó el gasto para la adquisición de materiales y herramientas para realizar la instalación de una red de cableado en las nuevas oficinas de Secretaría Contable, conforme Nota Interna Nº 422/2019 Letra: T.C.P. - IT, por la suma total estimada de $ 78.490 (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del rubro, obrantes a fojas 10/16, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 5 de abril de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron tres ofertas, correspondientes a los proveedores Romina Noelia ESCOFET (v. f. 17/20), Ezequiel REBAGLIATI (v. fs. 21/25), Masters Informática SRL (v. f. 26) y Ramon GONZALEZ (v. fs. 27/29).

Que mediante Nota Interna Nº 742/2019 (v. f. 31), el Área Informática y comunicaciones informa que todas las cotizaciones cumplen con lo solicitado en el llamado a cotización y que a fin de lograr la certificación es imprescindible que se mantenga la misma marca de insumos desde un extremo a otro del cableado, implicando a los renglones 4, 6 y 7.

Que a fojas 38/40, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón.

Que en virtud de lo analizado por el Asesor Informático y la Dirección de Administración, corresponde adjudicar al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, los renglónes renglón Nº 1, 2, 3, 4 y 7, por la suma total de $ 47.856,15 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con quince centavos); al proveedor Romina Noelia ESCOFET, CUIT Nº 27-29133605-7, el renglón Nº 5, por la suma total de $ 1.083,60 (mil ochenta y tres pesos con sesenta centavos); y al proveedor Ramon GONZALEZ, CUIT Nº 20-12836055-8, el renglón Nº 6, por la suma total de $ 2.600 (dos mil seiscientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 50/2019, obrante a foja 5.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 131/2019, para la adquisición de materiales y herramientas para realizar la instalación de una red de cableado en las nuevas oficinas de Secretaría

Contable, conforme Nota Interna Nº 422/2019 Letra: T.C.P. - IT, al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, los renglónes renglón Nº 1, 2, 3, 4 y 7, por la suma total de $ 47.856,15 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con quince centavos); al proveedor Romina Noelia ESCOFET, CUIT Nº 27-29133605-7, el renglón Nº 5, por la suma total de $ 1.083,60 (mil ochenta y tres pesos con sesenta centavos); y al proveedor Ramon GONZALEZ, CUIT Nº 20-12836055-8, el renglón Nº 6, por la suma total de $ 2.600 (dos mil seiscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.300, 2.9.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 167- /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia